



Remo. Apartado 121155 Madrid

de la provincia de Cáceres

FRANQUEO: CONCERTADO

NÚMERO 39

Jueves 15 de Febrero

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.— No se insertará ningún anuncio que sea instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido para dar cuenta los tenedores en general de las existencias de trigos que tienen en su poder, así como el concedido a los Ayuntamientos para remitir los resúmenes correspondientes, sin que hasta la fecha hayan tenido entrada en esta Sección el de varios Ayuntamientos, he acordado ordenar a todos los señores Alcaldes de esta provincia y Jefes de los Servicios Administrativos de tales Ayuntamientos, remitan cumplimentando tan importante servicio a vuelta de correo, debiendo advertir a unos y otros, que al que así no lo verifique, le será impuesta una severa sanción.

En dicho estado harán constar por separado las que se refieran a agricultores, simples tenedores o fabricantes y molineros de harinas.

También resumirán las existencias, haciendo constar las que poseen, la cantidad que necesitan y el sobrante o déficit que haya en la localidad hasta la próxima recolección.

Cáceres, 13 de Febrero de 1934.
El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

644

Jefatura de Industria

Tarifas de suministro que tiene establecidas doña Pilar Moreno Jiménez, como propietaria de la Fábrica de Electricidad «Santa Bárbara», en este pueblo de Guijo de Santa Bárbara.

Una lámpara de diez bujías, filamento metálico, dos pesetas con cincuenta céntimos.

Una lámpara de dieciséis bujías, tres pesetas.

Una lámpara de veinticinco bujías, cuatro pesetas.

No se hace referencia de kilovatio, por no tener ningún contador, dado el carácter de pe-

RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL del día 12 de los corrientes, aparece publicada una Circular del Gobierno Civil, en la que se hace constar la imposición de multas a varios pueblos de la provincia.

Por error involuntario se determinaba que la cuantía de las mismas era de 200 pesetas, siendo el verdadero importe de las multas de 250.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos que se encuentren interesados en dicho asunto.

LA ADMINISTRACIÓN.

queña centralita que es ésta. Guijo de Santa Bárbara a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Pilar Moreno. (23=9'20 ptas.) 640

Sección Provincial de Estadística

MES DE DICIEMBRE
Año de 1933

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos.		
Nacimientos	1.228	79
Defunciones	765	58
Matrimonios	242	8
Abortos	39	5
Por 1.000 habitantes.		
Natalidad	2'68	3'00
Mortalidad	1'67	2'20
Nupcialidad	0'53	0'30
Mortinatalidad	0'09	0'19
Población de la		
provincia	457.735	
capital	26.331	
Nacidos.		
Varones	640	37
Hembras	588	42
Total	1.228	79
Abortos.		
Nacidos muertos	32	5
Muertos al nacer		
Muertos (antes de las 24 horas).	7	
Total	39	5

	Provincia	Capital
Fallecidos		
Varones	403	31
Hembras	362	27
Total	765	58
Fallecidos		
Menores de 1 año	152	14
Menores de 5 años	219	15
De 5 y más años	546	43
No consta		
Total	765	58
En establecimientos benéficos		
Menores de 5 años	4	4
De 5 y más años	31	17
Total	35	21
En establecimientos penitenciarios		

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

1 Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	2	
2 Tifus exantemático (3)		
3 Viruela (6)		
4 Sarampión (7)	1	
5 Escarlatina (8)		
6 Coqueluche (9)	1	
7 Difteria (10)	1	
8 Gripe (11)	7	
9 Peste (14)		

	Provincia	Capital
10 Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	30	4
11 Otras tuberculosis (24 a 32) (1)	13	1
12 Sífilis (34)	1	1
13 Paludismo (Malaria) (38)		
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	9	1
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53)	31	2
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55)	1	
17 Reumatismo crónico y gota (57 y 58)		
18 Diabetes azucarada (59)	3	1
19 Alcoholismo crónico o agudo (75)	3	
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	11	1
21 Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83)	5	
22 Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82)	96	10
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89) (2)	31	4
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	78	4
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103)	27	5
26 Bronquitis (106) (3)	33	1
27 Neumonía (107 a 109)	77	4
28 Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis		

Provincia		Capital	Provincia		Capital	Provincia		Capital	Provincia		Capital
(104 y 105, 110 a 114)	19	1	do celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	2	»	De soltero y viuda	1	»	De 50 a 59		
29 Diarrea y enteritis (119 y 120)	58	5	38 Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc. (157 a 161)	46	4	De soltero y divorciada	»	»	Varón	1	
30 Apendicitis (121)	»	»	39 Senilidad (162)	54	3	De viudo y soltera	16	»	Hembra	1	
31 Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	5	»	40 Suicidio (163 a 171)	1	»	De viudo y viuda	7	»	De 60 y más		
32 Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	16	»	41 Homicidio (172 a 175)	2	»	De viudo y divorciada	1	»	Varón	2	
33 Nefritis (130 a 132)	22	2	42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)	13	1	De divorciado y soltera	»	»	Hembra	1	
34 Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	5	»	43 Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	47	3	De divorciado y viuda	»	»	Casados		
35 Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	2	»	Total	765	58	De divorciado y divorciada	»	»	Varón	148	13
36 Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	2	»	ALUMBRAMIENTOS			De menos de 20 años			Hembra	82	5
37 Enfermedades de la piel, del teji-			Sencillos	1.245	78	Varón	1	1	Viudos		
			Dobles	11	3	Hembra	19	1	Varón	76	4
			Triples o más	»	»	De 20 a 24			Hembra	133	9
			MATRIMONIOS			Varón	78	4	No consta		
			De soltero y soltera	217	»	Hembra	151	6	Varón	6	2
						De 25 a 29			Hembra	8	
						Varón	113	4	Cáceres a 13 de Febrero de 1934.—El Jefe de Estadística, Tomás Martín Gil.		
						Hembra	50	1	DE ELLAS		
						De 30 a 34			(1) Tuberculosis de las meninges	4	1
						Varón	22	»	(2) Meningitis simple	13	1
						Hembra	12	»	(3) Bronquitis crónica	7	»
						De 35 a 39					639
						Varón	13	»			
						Hembra	5	»			
						De 40 a 49					
						Varón	12	»			
						Hembra	3	»			

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

Por el presente y dando cumplimiento a la Circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 22 de Enero de 1934, se hace saber a los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se detallan, que con esta fecha se pone al pago la nómina de las cantidades que les corresponde percibir por su participación en el producto de la recaudación del impuesto de la Patente Nacional de circulación de automóviles durante el segundo semestre del 1933, advirtiéndoles de que para el percibo de dichas sumas, dispondrán de un único plazo de diez días hábiles, contados desde aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales sin verificarlo, serán reintegradas al Tesoro las cantidades que no se hayan hecho efectivas.

AYUNTAMIENTOS	Cantidades que a cada Ayuntamiento corresponden		
	Integro	5 por 100	Líquido
Cáceres	28.665 76	1.433 30	27.232 46
Acehuche	211 81	10 59	201 22
Alcántara	1.553 32	77 68	1.475 64
Alcuéscar	1.200 29	60 02	1.140 27
Aldea del Cano	494 24	24 71	469 53
Aldeanueva del Camino	353 03	17 65	335 38
Alía	353 03	17 65	335 38
Almoharín	494 24	24 71	469 53
Arroyo del Puerto	776 66	38 83	737 83
Arroyomolinos de la Vera	»	»	»
Baños de Montemayor	282 42	14 12	268 30
Brozas	1.129 68	56 48	1.073 20
Cabezuela del Valle	282 42	14 12	268 30
Calzadilla	70 61	3 53	67 08
Cañaveral	706 05	35 30	670 75
Cañamero	211 81	10 59	201 22
Casar de Cáceres	847 26	42 36	804 90
Casar de Palomero	353 03	17 65	335 38
Cilleros	141 21	7 06	134 15
Coria	1.412 10	70 61	1.341 49
Cumbre (La)	282 42	14 12	268 30
Escorial	141 21	7 06	134 15
Garrovillas	706 05	35 31	670 74
Gata	353 03	17 65	335 38
Gordo (El)	211 81	10 59	201 22
Guadalupe	1.906 35	95 33	1.811 02
Hervás	282 42	14 12	268 30
Hoyos	635 45	31 77	603 68
Ibahernando	282 42	14 12	268 30
Jaraiz	1.341 50	67 07	1.274 43

AYUNTAMIENTOS	Cantidades que a cada Ayuntamiento corresponden		
	Integro	5 por 100	Líquido
Jerte	282 42	14 12	268 30
Logrosán	988 47	49 42	939 05
Losar de la Vera	353 03	17 65	335 38
Madrigal de la Vera	423 63	21 18	402 45
Madrigalejo	353 03	17 65	335 38
Madroñera	1.694 53	84 73	1.609 80
Malpartida de Cáceres	564 84	28 12	536 60
Miajadas	2.259 37	112 97	2.146 40
Montánchez	1.553 32	77 67	1.475 65
Meraleja	988 47	49 42	939 05
Navacóncejo	141 21	7 06	134 15
Navalmoral de la Mata	2.047 55	102 38	1.945 17
Navas del Madroño	282 42	14 12	268 30
Oliva de Plasencia	141 21	7 06	134 15
Peraleda de la Mata	564 84	28 24	536 60
Perales del Puerto	988 47	49 42	939 05
Piornal	211 81	10 59	201 22
Plasencia	7.766 59	388 34	7.378 25
Plasenzuela	282 42	14 12	268 30
Salorino	494 24	24 71	469 53
Salvaterra de Santiago	211 81	10 59	201 22
San Martín de Trevejo	282 42	14 12	268 30
Santa Cruz de la Sierra	141 21	7 06	134 15
Santiago de Carbajo	141 21	7 06	134 15
Santibáñez el Bajo	70 61	3 53	67 08
Sierra de Fuentes	423 63	21 18	402 45
Talaván	141 21	7 06	134 15
Tejeda	»	»	»
Tornavacas	141 21	7 06	134 15
Torrejón el Rubio	423 63	21 18	402 45
Torrequemada	141 21	7 06	134 15
Trujillo	6.919 32	345 96	6.573 36
Valdefuentes	353 03	17 65	335 38
Valencia de Alcántara	3.247 85	162 40	3.085 45
Valverde del Fresno	635 45	31 77	603 68
Villamiel	353 03	17 65	335 38
Villanueva de la Vera	141 21	7 06	134 15
Villar de Plasencia	211 81	10 59	201 22
Zarza la Mayor	494 24	24 71	469 53
Zorita	988 47	49 42	939 05
TOTALES	83.737 87	4.186 89	79.550 98

Cáceres a 12 de Febrero de 1934.—El Depositario Pagador, Bal-domero Basanta.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

MES DE ENERO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Montánchez	Salvatierra de Santiago	Equina		1	1		
Tuberculosis	Cáceres	Cáceres	Vacuna		1		1	
Mamitis estreptocócica	Montánchez	Salvatierra de Santiago	Idem		1	1		
Rabia	Alcántara	Alcántara	Porcina		1		1	
Idem	Idem	Villa del Rey	Canina		1		1	
Idem	Cáceres	Aldea del Cano	Idem		1		1	
Idem	Garrovillas	Navas del Madroño	Idem		1		1	
Idem	Montánchez	Salvatierra de Santiago	Porcina		1		1	
Idem	Navalmoral de la Mata	Peraleda de la Mata	Canina		1		1	
Idem	Trujillo	Miajadas	Idem		1		1	
Idem	Idem	Ruanes	Idem		1		1	
Viruela ovina	Logrosán	Garciaz	Ovina	237		219	18	
Peste porcina	Cáceres	Cáceres	Porcina	13		12	1	
Idem	Logrosán	Logrosán	Idem		20		16	4
Idem	Plasencia	Plasencia	Idem		7		6	1
Idem	Jarandilla	Villanueva de la Vera	Idem		46		15	31
Sarna	Hoyos	Hernán Pérez	Caprina		6			6
Idem	Idem	Perales del Puerto	Idem		5	5		
Idem	Plasencia	Plasencia	Ovina		33			33
Triquinosis	Cáceres	Aldea del Cano	Porcina		1		1	
Idem	Idem	Arroyo del Puerco	Idem		1		1	
Idem	Coria	Huélaga	Idem		1		1	
Idem	Idem	Villa del Campo	Idem		1		1	
Idem	Garrovillas	Garrovillas	Idem		1		1	
Idem	Hervás	Hervás	Idem		1		1	
Idem	Idem	Jarilla	Idem		1		1	
Idem	Idem	Zarza de Granadilla	Idem		2		2	
Idem	Hoyos	Acebo	Idem		1		1	
Idem	Idem	Hoyos	Idem		1		1	
Idem	Idem	Marchagaz	Idem		1		1	
Idem	Jarandilla	Jarandilla	Idem		1		1	
Idem	Idem	Jerte	Idem		1		1	
Idem	Logrosán	Guadalupe	Idem		1		1	
Idem	Montánchez	Alcuéscar	Idem		1		1	
Idem	Plasencia	Cabezuela del Valle	Idem		2		2	
Idem	Idem	Plasencia	Idem		1		1	
Idem	Trujillo	Aldeacentenera	Idem		1		1	
Idem	Idem	Miajadas	Idem		3		3	
Idem	Idem	Santa Ana	Idem		1		1	
Idem	Valencia de Alcántara	Herrera de Alcántara	Idem		1		1	
Idem	Idem	Salorino	Idem		1		1	
Idem	Idem	Santiago de Carbajo	Idem		1		1	
Cisticercosis	Cáceres	Arroyo del Puerco	Idem		1		1	
Idem	Idem	Cáceres	Idem		2		2	
Idem	Idem	Sierra de Fuentes	Idem		1		1	
Idem	Garrovillas	Navas del Madroño	Idem		1		1	
Idem	Hervás	Ahigal	Idem		3		3	
Idem	Idem	Casas del Monte	Idem		1		1	
Idem	Jarandilla	Jarandilla	Idem		1		1	
Idem	Idem	Losar de la Vera	Idem		1		1	
Idem	Montánchez	Alcuéscar	Idem		2		2	
Idem	Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	Idem		1		1	
Idem	Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara	Idem		1		1	
TOTAL				250	170	238	107	75

Cáceres a 10 de Febrero de 1934.—El Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Mariano Benegasi.

630

Alcaldías

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos relacionados a continuación, comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quien dependan, que por este edicto se les cita de comparecencia en esta

Casa Consistorial por sí o por persona que legítimamente los represente, el día 18 del actual y hora de las ocho de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Navalmoral de la Mata a 11 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Constantino Ballesteros.

Mozos que se citan

Eloy del Monte Nuevo, hijo de Ambrosio y América, que nació

en esta villa el 31 de Marzo de 1913.

Isidoro Ruiz Sánchez, hijo de Pedro y Brigida, que nació en esta villa el 2 de Enero de 1913.

Francisco Ruiz Toret, hijo de Agustín y Máxima, que nació en esta villa el 1 de Abril de 1913.

626

FRESNEDOSO DE IBOR

Anuncio

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber

anual de 2.500 pesetas, se anuncia por el presente a fin de que por los individuos pertenecientes al Cuerpo de Secretarios, puedan presentar sus solicitudes para su provisión con carácter interino en el plazo de treinta días, acompañadas de los documentos que previene el artículo 34 del Reglamento de funcionarios municipales.

Fresnedoso de Ibor a 10 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Juan Sánchez.

628

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE CÁCERES

Partido judicial de Alcántara

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE BROZAS						
123	Marchena Lope, Ciriaco	59	57	A. Orloñez, 14	Jornalero	Cabeza de familia.
124	Marchena Lopo, Virginio	42	42	Escobar, 53	Labrador	Idem.
125	Marchena Ramos, José	81	72	Manopla, 14	Jornalero	Idem.
126	Marchena Morgado, Antonio	57	57	S. Pedro, 54	Ganadero	Idem.
127	Marchena Rosado, Rafael	31	31	Pelayo, 1	Agente Comercial	Idem.
128	Marchena Salgado, Claudio	39	39	C. Herrera, 11	Organista	Idem.
129	Marchena Santano, Felipe	43	43	G. y Galán	Jornalero	Idem.
130	Marchena Santano, Félix	51	51	M. Chaves, 3	Sastre	Idem.
131	Marchena Santano, Rufino	45	45	Lizaur, 45	Jornalero	Idem.
132	Marchena Sorio, Demetrio	62	62	C. Morales, 24	Comerciante	Idem.
133	Marchena Torres, Adrián	67	67	S. Lucía, 27	Empleado	Idem.
134	Marchena Vinagre, Julio	39	39	S. Pedro, 46	Propietario	Idem.
135	Martín Miranda, Laurentino	36	36	F. Pizarro, 13	Zapatero	Idem.
136	Martín Peña, Juan	61	61	Soledad, 1	Jornalero	Idem.
137	Martín Sánchez, Agustín	50	50	C. Morales, 42	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN						
138	Gallego Corón, Juan	31	31	No consta	Labrador	Cabeza de familia.
139	González Gil, Benito	31	31	Idem	Bracero	Idem.
140	González Manuel, Serafin	31	31	Idem	Idem	Idem.
141	González Sánchez, Fausto	31	31	Idem	Idem	Idem.
142	Granados Rodríguez, Vicente	32	32	Idem	Labrador	Idem.
143	Granados Sánchez, José	32	32	Idem	Industrial	Idem.
144	Granados Serrano, José	32	32	Idem	Labrador	Idem.
145	Guardado González, Isidro	35	35	Pósito, 6	Bracero	Idem.
146	Guardado Lucero, Pedro	52	52	Concejo, 12	Idem	Idem.
147	Guardado Montes, Juan	35	35	Alcazar, 19	Idem	Idem.
148	Guardado Montes, Macrelino	50	50	Aldea, 9	Carpintero	Idem.
149	Guardado Ortiz, Rafael	31	31	A. Garay, 62	Organista	Idem.
150	Guardado Ortiz, Teodoro	31	31	Plaza, 17	Industrial	Idem.
151	Guardado Pérez, Ramón	34	34	A. Garay, 63	Carpintero	Idem.
152	Guardado Pozas, Nicolás	58	58	Naranjos, 1	Industrial	Idem.
153	Guardado del Río, Bonifacio	32	32	No consta	Bracero	Idem.
154	Guardado Santano, Alberto	39	39	C. del Agua, 18	Idem	Idem.
155	Guardado Santano, Félix	42	42	R. Arias, 43	Idem	Idem.
156	Guardado Santano, Patrocinio	45	45	Aire, 9	Hortelano	Idem.
157	Gutiérrez Herrero, Teodoro	48	48	Centena, 124	Pescador	Idem.
158	Alcaide Santano, Pedro	35	35	R. Arias, 34	Empleado	Idem.
159	Alonso Amarilla, Raimundo	46	25	A. Garay, 14	Barbero	Idem.
160	Alvarez Cuello, Elías	34	34	S. Pedro, 46	Bracero	Idem.
161	Alvarez Morán, Alejandro	67	67	Alamito, 3	Idem	Idem.
162	Alvarez Morán, Alejandro	40	40	Cañas, 63	Idem	Idem.
163	Alvarez Sande, Constante	52	52	Postigo, 30	Labrador	Idem.
164	Alvarez Soria, Pedro	37	37	Cantarranas, 21	Propietario	Idem.
165	Amores Amores, Melitón	43	43	Conajo, 22	Labrador	Idem.
166	Amores Barcos, Vidal	72	72	Corredera, 16	Bracero	Idem.
167	Amores Domínguez, Prudencio	55	55	Postigo, 20	Zapatero	Idem.
168	Amores González, Félix	66	66	Temprano, 9	Propietario	Idem.
169	Amores González, Julián	61	61	Centena, 46	Labrador	Idem.
170	Amores González, Lueuido	32	32	Cañas, 83	Bracero	Idem.
171	Amores González, Saturnino	52	52	Postigo, 16	Idem	Idem.
172	Amores Infantes, Doroteo	64	64	Centena, 22	Idem	Idem.
173	Amores López, Antonio	45	45	Parras, 13	Guarda	Idem.
174	Amores López, Ignacio	53	53	Cañas, 8	Bracero	Idem.
175	Amores López, Julián	50	50	Soledad, 23	Idem	Idem.
176	Amores Paniagua, Juan	58	58	Eljas, 13	Idem	Idem.
177	Amores R. Arias, Julián	41	41	Postigo, 22	Tratante	Idem.
178	Amores Rivera, Isabel	44	44	Corredera, 16	Labrador	Idem.
179	Amores Rosado, Francisco	50	50	Centena, 51	Hojalatero	Idem.
180	Amores Serrano, José	61	61	S. Ana, 19	Propietario	Idem.

(CONTINUARA)

608